

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 1  
GRUPO N°5  
77323153364

**THE HONG KONG MORTGAGE CORPORATION  
LIMITED  
TAX ID 20784202**

**APODERADOS EN CHILE:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**AUTORIZA ACTUALIZACION INSCRIPCIÓN DE  
THE HONG KONG MORTGAGE CORPORATION  
LIMITED EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE  
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS  
E INTERNACIONALES**

**RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N°1747.**

**SANTIAGO, 29 de junio de 2023.**

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; Circular N°56 del 04/09/2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 ambas emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 31 de mayo de 2023 y admitida el 02 de junio de 2023, por \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en representación de THE HONG KONG MORTGAGE CORPORATION LIMITED TAX ID 20784202, Registro N° 0596648, institución financiera extranjera domiciliada en Queen's Road Central N°183 Piso 29, Hong Kong, República Popular de China.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, en su considerando N° 10, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras inscritas conforme a la Resolución Ex. SII N°59 de 2008.

2) Que, la institución financiera THE HONG KONG MORTGAGE CORPORATION LIMITED TAX ID 20784202, domiciliada en Queen's Road Central N°183 Piso 29, Hong Kong, República Popular de China, presentó con fecha 31 de mayo de 2023 por intermedio de su apoderado Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en \_\_\_\_\_, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 03/11/2020, en Hong Kong, Notaría Chan Chung Yuen Selwyn, apostillado y registrado bajo el N° 49647 del 12 de noviembre de 2020, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el resolutivo N° 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

5) Que, **THE HONG KONG MORTGAGE CORPORATION LIMITED TAX ID 20784202**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°63, de fecha 25 de enero 2021, y actualizada hasta el 31 de julio de 2023 por Resolución Ex. N° 1999 de fecha 08 de julio de 2022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio, conforme al considerando N° 10 de la Resolución Exenta N° 95 de 13.08.2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales anteriores a la ley 21.210".

7) Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

#### **SE RESUELVE:**

**ACTUALÍCESE a THE HONG KONG MORTGAGE CORPORATION LIMITED TAX ID 20784202** de Hong Kong, República Popular de China en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
**RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022**

LCP/lav/irl  
DISTRIBUCIÓN:

- \_\_\_\_\_, apoderado en Chile \_\_\_\_\_

- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N°1.
- Grupo N°5.